

Memorando Nro. IESS-DPB-2021-0316-M

Guaranda, 27 de marzo de 2021

**PARA:** Sr. Lcdo. Byron Bladimir Toledo Abarca  
**Responsable Provincial de Comunicación Social**

Sr. Ing. Carlos Andres Vasconez Llaguno  
**Responsable Provincial de Planificación**

Sr. Ing. Staleen Miguel Valencia Paredes  
**Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Bolívar**

**ASUNTO:** Conformación de Equipo para inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2020

De mi consideración:

Con Memorando No. IESS-DG-2021-0600-M de 26 de marzo de 2021, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, manifestó lo siguiente:

*"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.*

*Por medio del presente, me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Dirección Provincial.*

**Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:**

- **Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.**
- **Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.**
- **Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso (la negrilla es mía)**

*El equipo de rendición de cuentas de cada Dirección Provincial, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergable (énfasis agregado).*

*Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas del nivel desconcentrado".*

En tal virtud, y a fin de dar cumplimiento a una disposición de la máxima autoridad administrativa del IESS, me permito disponer se sirvan conformar el equipo de trabajo para el proceso de

**Memorando Nro. IESS-DPB-2021-0316-M**

**Guaranda, 27 de marzo de 2021**

Rendición de Cuentas 2020, acorde el ámbito de sus respectivas competencias; y, se delega al Ing. Byron Toledo, Responsable de la Unidad Provincial de Comunicación, como líder del equipo designado para esta tarea.

Finalmente, solicito al Ing. Carlos Vasconez, Responsable de Planificación, coordine llenar la matriz adjunta y preparar el documento instado por la Dirección Nacional de Planificación oportunamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Alexandra del Pilar Lara Santamaria  
**DIRECTORA PROVINCIAL BOLIVAR, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DG-2021-0600-M

Anexos:

- Matriz confirmación equipo Rendición Cuentas
- 2021-10-03 Resolución CPCCS

Copia:

Sra. Ing. Ivonne Katherine Gavilanez Borja  
**Oficinista**